

EXPTE SUPLEMENTO DE CREDITOS N.º 03/2021

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Ante la existencia de gastos específicos y determinados correspondientes al ejercicio 2021 concretamente referidos a la cuota intereses 2021 del préstamo del Banco de Sabadell, SA, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, se hace preciso la concesión de un **suplemento de crédito** financiado con cargo al remanente liquido de tesorería positivo resultante de la liquidación del ejercicio 2020.

Visto el informe emitido por la Intervención de fondos del Ayuntamiento a la tramitación del **expediente n.º 3/2021** de modificación presupuestaria, asi como de la legislacion aplicable y de procedimiento a seguir, se formula la siguiente propuesta de resolución.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2021 bajo la modalidad de **suplemento de crédito** , con cargo al remanente positivo de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2020 , de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	mTOIqEiacgnHzNq4YWBWZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	01/09/2021 09:16:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mTOIqEiacgnHzNq4YWBWZg==		





Altas en aplicaciones de gastos

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011-310,03	Deuda Pública. Intereses	22.460,00€
GFA 21000012	TOTAL APLICACIÓN	22.460,00€

Aplicación: económica		nómica	Descripción	Euros
Apricación: economica		ioiiiica		
Сар.	Art.	Conc.		
			Remanente Líquido de Tesorería Para Gastos	
8	87	870,00	Generales.	22.460,00
			TOTAL INGRESOS	22.460,00€

SEGUNDO.- Exponer al público el presente expediente mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento así como en el boletín oficial de la provincia de Sevilla por un plazo de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Montellano, a fecha de firma electrónica EL ALCALDE-PRESIDENTE

CURRO GIL MÁLAGA

Código Seguro De Verificación:	De Verificación: mTOIqEiacgnHzNq4YWBWZg==		Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	01/09/2021 09:16:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mTOIqEiacgnHzNq4YWBWZg==		

